



## CIRCULAR No. **146**

De: Superintendente de Notariado y Registro  
Para: Funcionarios evaluadores y evaluados.  
Asunto: Evaluación del Desempeño Laboral  
Fecha: Julio 27 de 2010.

Dentro del Plan de Estímulos de la Entidad, Resolución 6315 de julio 12 de 2010, se encuentran incluidos los estímulos de créditos condonables por servicios con el ICETEX, para acceder a este beneficio deben cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 del citado acto administrativo:

*ARTÍCULO 6: Beneficiarios. Serán beneficiarios de la elección como mejores empleados de carrera de cada uno de los niveles jerárquicos, quienes cumplan con los siguientes requisitos:*

*6.1 Acreditar tiempo de servicio continuos en la Superintendencia de Notariado y Registro no inferior a un (1) año.*

*6.2 No haber sido sancionado disciplinariamente durante los últimos cinco (5) años.*

*6.3 Acreditar nivel sobresaliente en la evaluación del desempeño en firme, del semestre inmediatamente anterior a la fecha de postulación.*

El plazo máximo para la recepción de estos documentos es el 30 de julio, como se establece en el artículo 20, numeral 20.1. Por lo tanto solicito a los evaluadores y a los evaluados surtir este proceso, para que puedan enviar sus documentos a tiempo y acceder a estos incentivos.

La documentación la pueden remitir vía fax al Grupo de Desarrollo Humano, bajo la coordinación de la Dra. Yenit Fabiola Camargo Gómez.

Cordial saludo,

  
ORLANDO JOSÉ GARCÍA-HERREROS SALCEDO

Proyectó: Claudia M.  
Revisó: Yenit Fabiola Camargo Gómez/Coordinadora Grupo Desarrollo Humano